

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO COOTRANSMEDIO LTDA POLITICAS DE REGULACIÓN VIAL HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

SGI-HS-F-072 FECHA: 17/05/2020

VERSION: 2



REGULACIÓN HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

COOTRANSMEDIO LTDA., Empresa dedicada al Transporte Especial Terrestre de operación nacional de pasajeros y alquiler de vehículos, cuenta con personal idóneo y calificado, direccionado por unos principios y valores encaminados en buscar y ofrecer un servicio con calidad y excelencia. La empresa en su compromiso por preservar la integridad física de sus trabajadores establece la siguiente política de regulación de seguridad vial; La cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

- Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas; antes de iniciar cualquier trayecto, si siente fatiga durante la jornada de conducción debe detener la marcha en un sitio seguro, el límite de conducción es de 8 horas al día, seguido de 11 horas de descanso. Adicionalmente, los conductores sólo pueden conducir 4 horas continuadas y descansar 25 minutos.
- Las horas de trabajo de los conductores al Servicio de las Operaciones de CONTRANSMEDIO LTDA., En desplazamiento con vehículos propios o de terceros, estarán sujetas a las condiciones Físico—Psíquicas de los mismos, de la operación, de la carretera, del tiempo y del orden público.
- ➤ Lo importante es que el conductor ponga en práctica la cultura de la pausa activa máximo de 25 minutos con una conducción continua 4 horas, realizándose en lugares donde los vehículos este estacionado fuera de la vía y que el riesgo público no interactúe con el vehículo y el conductor.

JOSE ANGEL CASTRO RIOS

CC. 7246.721 de Puerto Boyacá

Representante Legal

Fecha de actualización: 19 de octubre de 2023